



Septuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 29 del programa  
Adelanto de las mujeres

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de junio de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.66 y A/76/L.66/Add.1)]

### 76/269. Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

*Reafirmando* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al progreso en relación con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, y que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 es crucial,

*Reconociendo* la importante contribución que hacen las mujeres a la diplomacia,

*Observando* que la representación de las mujeres en la diplomacia es insuficiente,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para promover la paridad de género,

*Reafirmando* que la participación activa de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz, la democracia y la diplomacia,

1. *Decide* proclamar el 24 de junio de cada año Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y regionales, y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, las asociaciones de diplomáticas, donde existan, y otras partes



interesadas pertinentes, a que observen anualmente el Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia del modo que cada uno de ellos considere más adecuado, entre otras cosas, mediante actividades de educación y sensibilización del público, a fin de promover la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en todos los niveles de la diplomacia;

3. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

4. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para que el Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia se celebre debidamente.

*84ª sesión plenaria  
20 de junio de 2022*

---